



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 (03) 1700

VISTO:

El Expediente N° 17.448/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Psicología Orientación: Clínica Individual y Familiar - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple Res. N° 740/R/03 – cargo b);

Que el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99, no habiéndose registrado impugnación alguna;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inciso "d" de la citada norma legal corresponde nominar a los postulantes;

Que se debe proceder en consecuencia dictando el instrumento legal pertinente;  
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER como postulante habilitada para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Psicología - Orientación: Clínica Individual y Familiar - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, cargo "b" a la Lic. Mariana Filippo.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** DESE a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA UARO

DISPOSICION

N° 641